

Santiago, 6 FEB 2017

Res. Adm. Exenta N° 070

VISTOS: Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones; Invoice de la World Association of Investment Promotion Agencies.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 290 del 3 de mayo del 2013, el Comité de Inversiones Extranjeras actual Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera suscribió una membrecía con la asociación Mundial de Agencia de Atracción de Inversiones (WAIPA), organismo que la compones más de 170 miembros de 122 países. Los miembros de la WAIPA concentran el 92% del total de flujo de inversiones mundial.

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera ha recibido el Invoice de parte de la Asociación Mundial de Agencias de Atracción de Inversiones (WAIPA) por el pago de la suscripción del año 2017.

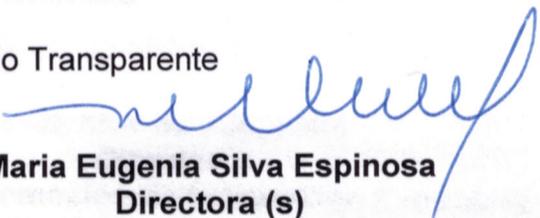
Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2017 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por la suma de US\$ 3.500 dólares americanos a la Asociación Mundial de Agencias de Atracción de Inversiones (WAIPA) y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

Impútese los gastos aprobados en la presente resolución al subtítulo 22.08.010 del Centro de Costo Estrategia y Gestión Corporativa del Presupuesto vigente para el año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión extranjera.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Gobierno Transparente



Maria Eugenia Silva Espinosa
Directora (s)

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera